



HECHO ESENCIAL

Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.
Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes N° 214

Santiago, 21 de noviembre de 2011
SCVDD-1249/11

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso 2° del Art. 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 284 de 10 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros, estando debidamente facultado por el Directorio, mediante la presente cumplo con comunicar a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial para la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. (la "Sociedad"):

1.- Con fecha 21 de noviembre de 2011, la Sociedad suscribió con la sociedad relacionada Sacyr Chile S.A. la modificación N° 1 del Contrato de Ingeniería y Construcción para la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Concesión Ruta 5 Norte. Tramo: Vallenar-Caldera".

La modificación efectuada tiene por objeto, entre otros, incorporar obras adicionales necesarias para cumplir las obligaciones que le impone el contrato de concesión y que no fueron incluidas en el contrato de construcción original, relacionadas con la construcción de nuevas oficinas y obras asociadas a elementos de seguridad vial.

Sacyr Chile S.A. deberá ejecutar las obras dentro de los plazos máximos de construcción establecidos en las bases de licitación de la Concesión.

2.- Se deja constancia que los términos y condiciones de la modificación suscrita fueron aprobados por la unanimidad del Directorio, en sesiones ordinarias celebradas con fecha 30 de noviembre y 28 de diciembre, ambas del año 2010, declarándose que la modificación de contrato contribuye al interés social, se ajusta en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalecen en el mercado y se encuentra dentro de las políticas generales de habitualidad aprobadas e informadas a la Superintendencia mediante hecho esencial de fecha 26 de enero de 2011, todo ello según lo previsto en el artículo 147 de la Ley N° 18.046.



Quedando a su disposición para aclarar cualquier duda o absolver cualquier consulta sobre el particular, se despide atentamente,

A large, stylized handwritten signature in black ink is positioned above the printed name and title of the signatory.

Sergio Osvaldo Gritti Bravo
Gerente General
Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A.

CC:
- Archivo.